



- (FUSAGASUGÀ) -



12.

Fusagasugá, 2023 – 11 – 08

COMUNICADO No. 002

Para: Comunidad Académica
Estudiantes
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Convocatoria a “ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Consejo Electoral, teniendo en cuenta el trámite previsto para la elección del representante de los estudiantes principal y su suplente ante el Consejo Superior, Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Universidad de Cundinamarca y, con ocasión a la facultad expresa contenida en el artículo 7º parágrafo de la Resolución No. 172 de diciembre de 2018: “*Por la cual se reglamenta el Consejo Electoral de la Universidad de Cundinamarca*”, que indica: Con miras al desarrollo del proceso de votación para la elección, el cual se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2023; el Consejo Electoral Universitario, aprobó lo siguiente:

UBICACIÓN EN EL TARJETON

El número del Tarjetón será de acuerdo al orden de radicación de los documentos de los candidatos en la Secretaria General en las fechas establecidas en el cronograma publicado, siendo así el lugar número 1 del tarjetón a quien se inscribió en primer lugar y así sucesivamente.

TESTIGOS ELECTORALES

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del acuerdo 012 de 2018, en cuanto a la remisión a las disposiciones del código electoral, recordar a los diferentes Coordinadores del Proceso Eleccionario en la Sede, Seccionales y Extensiones, que el:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: sgeneral@unclic@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



- (FUSAGASUGÀ) -



Página 2 de 2

“Decreto Ley 2241 de 1986 “Por el cual se adopta el Código Electora” (...) ARTICULO 121. Para garantizar la pureza y publicidad de las votaciones, los directorios o movimientos políticos que hayan inscrito candidatos tendrán derecho a presentar ante los Registradores del Estado Civil listas de personas de reconocida honorabilidad para que **actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada mesa de votación.**

Los Registradores del Estado Civil les **expedirán una credencial**, que les permita el ejercicio de esa función pública transitoria y las autoridades estarán obligadas a prestarles la debida colaboración”.

Así las cosas, el Consejo Electoral insta a que, en el formato prediseñado, los coordinadores del proceso electoral, procedan a expedir la credencial a quienes presente su testigo por mesa.

La inscripción deberá realizarse personalmente ante la Secretaría General ubicada en la Diagonal 18 N° 20-29 de la ciudad de Fusagasugá en horario de oficina, o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co los días: viernes 10 y martes 14 de noviembre de 2023, diligenciando el formato adjunto dispuesto para ello.

ACOMPAÑAMIENTO – ENTES DE CONTROL

El Consejo Electoral aprueba que, en aras de garantizar la transparencia de los procesos de elección de próximo miércoles 15 de noviembre de 2023, se solicite desde la Secretaria General para la sede de Fusagasugá y de los Directores administrativos para las seccionales y extensiones, el acompañamiento del Ministerio Público (Procuraduría, Personería - Defensoría del Pueblo), en el desarrollo del proceso.

El presente comunicado se firma a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente
Consejo Electoral

JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Secretaria Técnica
Consejo Electoral

12.1-14.1